



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1106.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE TENDRÁN A SU CARGO LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL MARCO DEL X CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2017, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO; SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS MISMOS Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EVALUACIONES.

Asunción, 25 de octubre de 2017

VISTOS: El artículo 7° de la Ley N° 1335/99, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

La Resolución N° 587 del 16 de junio de 2017, “Por la cual se convoca al X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario”.

La Resolución N° 597 del 20 de junio de 2017, “Por la cual se reglamenta la selección de postulantes en el marco del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario”.

La Resolución N° 727 del 26 de julio de 2017, “Por la cual se determinan las asignaturas sobre las cuales serán examinados los concursantes, con sus respectivos programas y bibliografías, y se dispone la aplicación de Test Psicotécnicos y una Evaluación de Aptitud Diplomática en el marco del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario”; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios profesionales de los catedráticos que tendrán a su cargo elaborar el programa y determinar la bibliografía de cada asignatura, así como realizar las evaluaciones que serán administradas a los postulantes en el marco del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2017, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario; al igual que la necesidad de aprobar el calendario de las referidas evaluaciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Designar a los siguientes profesores, quienes tendrán a su cargo la elaboración del programa y la bibliografía de cada asignatura, así como la elaboración y administración de los exámenes en la materia correspondiente:

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1106.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE TENDRÁN A SU CARGO LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL MARCO DEL X CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2017, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO; SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS MISMOS Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EVALUACIONES.

-2-

PROFESOR	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	ACTIVIDAD	FECHA DEL EXAMEN
Prof. Dr. Aníbal Hérib Caballero Campos	1.880.492	Historia de las Relaciones Internacionales del Paraguay en su contexto mundial	Martes 14 de noviembre de 2017
Prof. Lic. Carlos Carvallo Gorostiaga	350.179	Idioma inglés	Jueves 16 de noviembre de 2017
Prof. Lic. Catalina Miltos	694.528	Idioma francés	Jueves 16 de noviembre de 2017
Prof. Lic. Solange Viola	6.046.111	Idioma portugués	Jueves 16 de noviembre de 2017
Prof. Lic. Anita Lotholz	3.749.682	Idioma alemán	Jueves 16 de noviembre de 2017
Prof. Lic. María Teresa Rivas Duarte	478.351	Lengua Castellana	Martes 21 de noviembre de 2017
Prof. Abelardo Brugada Ferrari	919.014	Economía y Comercio Internacional	Jueves 23 de noviembre de 2017
Prof. Dr. Fabricio Vázquez Recalde	1.041.489	Geografía Económica	Martes 28 de noviembre de 2017
Prof. Abog. Julio Gabriel Benítez Colnago	391.418	Nociones Fundamentales del Derecho	Jueves 30 de noviembre de 2017

Art. 2° Establecer los días lunes, 4, martes, 5 y miércoles, 6 de diciembre de 2017 como las fechas en las que se aplicarán los test psicotécnicos.

Art. 3° La Evaluación de Aptitud Diplomática se desarrollará en dos etapas: la primera, que consistirá en una prueba de Redacción, que se llevará a cabo el lunes 11 de diciembre de 2017, y la segunda: la parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática tendrá lugar el jueves 21 de diciembre de 2017, que será evaluada por un tribunal, cuya composición será determinada por el Canciller Nacional, a partir de la lista de candidatos propuesta por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, quienes serán designados por Resolución Ministerial.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1106.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE TENDRÁN A SU CARGO LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES EN EL MARCO DEL X CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2017, PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN LA CATEGORÍA DE TERCER SECRETARIO; SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS MISMOS Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EVALUACIONES.

-3-

Art. 4° Designar al Prof. Lic. Alberto Muñoz Aguirre para la corrección ortográfica y gramatical de los cuadernillos de exámenes de las asignaturas consideradas eliminatorias, y en carácter de evaluador de las redacciones que los postulantes elaborarán durante el desarrollo de la primera etapa de la Evaluación de Aptitud Diplomática.

Art. 5° Determinar que los profesores y evaluadores citados en el artículo 1° perciban la suma de **Gs. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones)**, cada uno, en concepto de honorarios, a excepción de la responsable de la asignatura Lengua Castellana que percibirá la suma de **Gs. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil)**; y que el catedrático designado en el artículo 4° perciba la suma de **Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil)**, en igual concepto.

Art. 6° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar lo dispuesto en el artículo 5° de la presente Resolución al Rubro 148, Contratación Ocasional del Personal Docente para cursos especializados del Programa de Administración, Administración Central.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____